

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 26 de Julio del 2010

SEÑORES
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
URBANA PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.
PRESENTE

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el respectivo reglamento, presento a ustedes el siguiente informe:

La empresa no ha realizado transacciones en el año 2009 dedicándose a realizar los movimientos de ley. Revisado los libros de acciones y accionistas se deduce que se han realizado las convocatorias y las decisiones que se han tomado fueron de manera universal, sin que exista algún tipo de inconformidad de parte de los socios.

Revisado los libros contables se puede apreciar que en los Estados Financieros se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

En resumen se puede indicar que se ha enmarcado en Leyes y Reglamentos vigentes.

Por mi parte se ha cumplido lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de compañías.

De los señores accionistas, me suscribo

Atentamente,


Ing. Ernesto Gonzalez Limones
COMISARIO

